

PLAN DE PREVENCIÓN Y ECODISEÑO DE ENVASES 2024-2029

Hijos de Jorge López, S.L. está obligado a establecer un plan de prevención y ecodiseño de envases según lo establecido en el art. 18 del Real Decreto Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases. Para ello establece una serie de objetivos y medidas para cada tipo de envases y sistemas de control que se detallan a continuación:

- a) Aumento de la proporción de la cantidad de envases reutilizables en relación con la cantidad de envases de un solo uso.

- No aplica.

- b) El aumento de la proporción de la cantidad de envases reciclables en relación con la cantidad de envases no reciclables.

- No aplica.

- c) La mejora de las propiedades físicas y de las características de los envases, o el cambio hacia la utilización de este tipo de envases, que les permitan bien soportar mayor número de rotaciones, en caso de su reutilización en condiciones de uso normalmente previsibles, o bien mejorar su reciclabilidad.

- Sustitución del 60% de las bolsas de PEAD fabricadas con plástico virgen por bolsas fabricadas con material 100% reciclado.

Tipo de envase: venta/primario

Medios de control: control de compras, control de consumos (inventario), disposición de fichas técnicas/certificados.

- Sustitución del 90% de film de PEAD fabricado con plástico virgen por film fabricado con material 90% reciclado.

Tipo de envase: transporte/terciario

Medios de control: control de compras, control de consumos (inventario), disposición de fichas técnicas/certificados.

d) La mejora de las propiedades físicas y de la composición química de los envases de cara a reducir la nocividad y peligrosidad de los materiales contenidos en ellos y a minimizar los impactos ambientales de las operaciones de gestión de los residuos a que den lugar.

e) La disminución en peso del material empleado por unidad de envase, especialmente los de un solo uso, hasta los límites que permitan su viabilidad, sin comprometer la reciclabilidad del envase.

- No aplica.

f) La reducción, respecto del año precedente, del peso total de los envases de cada material puestos en el mercado, especialmente los de un solo uso, en relación con los productos puestos en el mercado por los productores de producto.

- No aplica.

g) La no utilización de envases superfluos y de envases de un tamaño o peso superior al promedio estadístico de otros envases similares.

- No aplica.

h) La utilización de envases cuya relación entre el continente y el contenido, en peso, sea más favorable que la media, tomando en consideración cada uno de los materiales.

- No aplica.

i) La incorporación de materias primas secundarias, procedentes del reciclaje de residuos de envases, en la fabricación de nuevos envases hasta los porcentajes técnica y económicamente viables y que, al mismo tiempo, permitan cumplir los requisitos básicos sobre la composición y naturaleza de los envases reutilizables y valorizables, incluidos los reciclables, establecidos en el anexo III.

- Ídem tipo de medida c).

Fecha: 16/04/2024	Realizado: Antonia Nicolás Resp. Calidad y M.A.	Visto bueno: Jorge López Dirección
--------------------------	--	---